



COMISIÓN UNIVERSITARIA DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS (CUSED)

ACTA DE LA SESIÓN 269-2024

Celebrada el jueves 17 de octubre de 2024

Aprobada en la sesión 270-2024 de jueves 31 de octubre de 2024

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. Aprobación del acta de la sesión 268-2024.	2
2. Informes y correspondencia.	3
3. Tabla de plazos de conservación y eliminación de documentos de series comunes de la Universidad de Costa Rica: Expediente de sesiones de órganos colegiados.	5
4. Actualización de los "Criterios de la Universidad de Costa Rica para la declaratoria del valor científico-cultural de los documentos universitarios".	7
5. Varios.	8

Acta de la sesión ordinaria 269-2024, celebrada por la Comisión Universitaria de Selección y Eliminación de Documentos a las catorce horas y siete minutos del jueves diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, por medio de la plataforma Teams.

Asisten a esta sesión: Lic. Jorge Barquero Picado, representante de la Rectoría, quien preside; M.Sc. David Arrieta Gamboa, jefe del Archivo Universitario Rafael Obregón Loría (AUROL), secretario; Licda. Katya Enamorado Salazar, representante de la Oficina Jurídica y Dr. Manuel Chacón Hidalgo, representante de la Escuela de Historia.

Miembro ausente con excusa: M.Sc. Raquel Umaña Alpizar, representante de la Sección de Archivística, Escuela de Historia.

Asiste también la Licda. María Fernanda Mora Madrigal, funcionaria del AUROL, en calidad de colaboradora técnica.

El M.Sc. Arrieta Gamboa da lectura al orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión 268-2024.
2. Informes y correspondencia.
3. Tabla de plazos de conservación y eliminación de documentos de series comunes de la Universidad de Costa Rica: Expediente de sesiones de órganos colegiados.
4. Actualización de los "Criterios de la Universidad de Costa Rica para la declaratoria del valor científico-cultural de los documentos universitarios".
5. Varios.

Artículo 1. Aprobación del acta de la sesión 268-2024.

La Licda. Mora Madrigal da lectura a las modificaciones realizadas al acta de la sesión 268-2024.

El M.Sc. Arrieta Gamboa somete a votación la aprobación del acta de la sesión 268-2024, con modificaciones.

Votan a favor: Lic. Jorge Barquero Picado, M.Sc. David Arrieta Gamboa, Licda. Katya Enamorado Salazar y Dr. Manuel Chacón Hidalgo.

Total: 4 votos

En contra: Ninguno

Se acuerda:

Aprobar el acta de la sesión 268-2024, con modificaciones.

Artículo 2.- Informes y correspondencia.

2.1 Informes

- Ausencia del M.Sc. David Arrieta Gamboa

El M.Sc. Arrieta Gamboa comunica que estará de vacaciones del 9 al 29 de noviembre del presente año, de manera que ha designado a la Licda. Ana Lucila Jaén Delgado, coordinadora de la Sección de Normalización del AUROL, para que asuma el cargo en su ausencia. Agrega que está coordinando lo correspondiente para no atrasar las sesiones de la CUSED durante dicho periodo.

2.2 Correspondencia

- Eliminación de documentos

Se presenta para conocimiento de los miembros, las actas de eliminación de documentos remitidas por las instancias universitarias, en apego a lo establecido en el "Procedimiento Eliminación de Documentos de la Universidad de Costa Rica":

Unidad	N° de identificación de carta y acta de eliminación	Fecha	Cantidad de documentos según informe de valoración	Cantidad de documentos en CD según informes de valoración	Cantidad de documentos de control y referencia	Cantidad de documentos de control y referencia en CD	Documentos ilegibles	Documentos en blanco
Escuela de Medicina	EM-2251-2024 Acta de eliminación de documentos EM-DF-3-2024	2024-09-23	0,32		0,14			0,01 se trata de cuestionarios del desempeño docente y hojas de control de horas estudiante que no se utilizan debido a que actualmente se elaboran en soporte digital.
Escuela de Orientación y Educación Especial	EOEE-1572-2024 Acta de eliminación de documentos EOEE-2-2024	2024-09-23	0,67		0,66			
Escuela de Ingeniería Civil	EIC-1238-2024 Acta de eliminación de documentos EIC-3-2024	2024-09-27	1,57		0,44			
Programa de Posgrado en Gerontología	PPGer-138-2024 Acta de eliminación de documentos PPGer-2-2024	2024-09-25	0,45		0,23			

Unidad	Nº de identificación de carta y acta de eliminación	Fecha	Cantidad de documentos según informe de valoración	Cantidad de documentos en CD según informes de valoración	Cantidad de documentos de control y referencia	Cantidad de documentos de control y referencia en CD	Documentos ilegibles	Documentos en blanco
Escuela de Medicina / Departamento de Bioquímica	EM-2322-2024 Acta de eliminación de documentos EM-DBQ-02-2024	2024-10-01	0,57		0,05			
Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos	CITA-1098-2024 Acta de eliminación de documentos CITA-3-2024	2024-10-07	0,16		0,5			
Centro de Investigación en Electroquímica y Energía Química	CELEQ-214-2024 Acta de Eliminación de documentos CELEQ-1-2024	2014-10-04	1,79		0,22			
Semanario Universidad	SU-331-2024 Acta de eliminación de documentos SU-2-2024	2024-10-09	1,65					0,09 que corresponden a: •Orden de servicio. •Adelanto de viáticos y transporte dentro del país. •Orden de servicio de solicitud de mantenimiento de planta física y construcción. Esto se debe a que dichos trámites se realizan actualmente mediante sistemas institucionales, por lo que ya no se utilizan en soporte papel.
Programa de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	PPADE-153-2024 Acta de eliminación de documentos PPADE-1-2024	2024-10-03	0,41	701 discos compactos con trabajos finales de graduación que se encuentran en el Repositorio Kerwá y 13 discos	0,78	29 discos compactos con documentos de referencia	121 disquetes con información no legible, 5 casetes de VHS con información no legible, 6 casetes de audio con	

Unidad	Nº de identificación de carta y acta de eliminación	Fecha	Cantidad de documentos según informe de valoración	Cantidad de documentos en CD según informes de valoración	Cantidad de documentos de control y referencia	Cantidad de documentos de control y referencia en CD	Documentos ilegibles	Documentos en blanco
				compactos con anteproyectos de trabajos finales de graduación.			información no legible (muy dañados).	
Centro de Investigaciones Agronómicas	CIA-413-2024 Acta de eliminación de documentos CIA-2-2024	15/10/2024	1,31					
Escuela de Historia	EH-1015-2024 Acta de eliminación de documentos EH-1-2024	16/10/2024	0,8		0,43			

Artículo 3.- Tabla de plazos de conservación y eliminación de documentos de series comunes de la Universidad de Costa Rica: Expediente de sesiones de órganos colegiados.

El M.Sc. Arrieta Gamboa considera pertinente revisar la serie documental “Expediente de sesiones de órganos colegiados”, debido a que en la sesión 268-2024 se valoró la serie documental “Grabaciones de sesiones de órganos colegiados”, la cual formaba parte de dicho expediente. Señala que en sesiones anteriores se ha comentado la importancia de que los expedientes no se expurguen, por lo que es necesario valorar la serie documental como un todo y no establecer vigencias diferentes para los documentos que conforman el expediente. En este sentido, comparte la recomendación que había dado la M.Sc. Umaña Alpízar de que los documentos de referencia no formen parte del expediente de la sesión; además, considera que estos documentos no deben ser valorados por la CUSED porque son documentos de trabajo, y actualmente la mayoría de la normativa se consulta de manera digital.

El M.Sc. Arrieta Gamboa comenta que le surge una duda con respecto al acta de la sesión que se encuentra dentro del expediente y al acta que conforma el libro de actas, ya que a su parecer no deberían existir duplicados. Al respecto, consulta a la Licda. Enamorado Salazar si esto es algo que quedó estipulado solamente en la Universidad de Costa Rica o si existe un sustento legal para que se dé esta situación.

La Licda. Enamorado Salazar menciona que desconocía esta práctica y desde el punto de vista normativo no existe alguna disposición reglamentaria o legal que así lo establezca. Consulta cómo se ha manejado a nivel institucional.

La Licda. Mora Madrigal indica que en el “Procedimiento para la gestión de las actas y expedientes de sesiones de los órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica” se establece que se deben firmar dos actas originales, una que conforma el expediente y otra para el consecutivo o libro de actas. Señala que actualmente en la Tabla de plazos de series comunes, el expediente de las sesiones y las actas de sesiones son de conservación

permanente y tienen valor científico-cultural; además, en el año 2008 en la Tabla de plazos de unidades académicas se realizó una valoración similar para estos documentos.

El M.Sc. Arrieta Gamboa comenta que le preocupa que tanto el consecutivo de actas como el expediente de la sesión son de conservación permanente, por lo cual se estarían duplicando los documentos en todas las unidades donde hay órganos colegiados. Además, actualmente las actas se deben realizar de manera literal y esto provoca que se generen documentos de gran volumen.

El M.Sc. Arrieta Gamboa agrega que ha estado en otros órganos colegiados fuera de la Universidad, donde se define un plazo para el expediente y el acta se conserva permanentemente. Señala que la jurisprudencia establece que debe existir un acta debidamente firmada, pero no establece que el acta debe formar parte del expediente.

El M.Sc. Arrieta Gamboa señala que, en caso de modificar la valoración realizada para estos documentos, también se tendría que modificar lo establecido en el procedimiento antes citado. Consulta a la Licda. Enamorado Salazar qué sería lo correcto a nivel normativo: si actualizar la serie documental de acuerdo con lo establecido en el procedimiento o primero modificar el procedimiento para valorar nuevamente los documentos.

La Licda. Enamorado Salazar explica que el Comité Técnico prepara el procedimiento y mediante la resolución que emite la Rectoría se convierte en una directriz institucional con carácter normativo. El contenido de esta directriz es técnico archivístico y por ende debe estar de acuerdo con los criterios técnicos que generen los órganos del Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica (SAU). Señala que no tiene sentido que la CUSED, como órgano técnico, acate una directriz, si su criterio es que es conveniente modificar el procedimiento establecido. Considera que se podría revisar cómo maneja este tema la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos.

La Licda. Enamorado Salazar comenta que hace algunas décadas y cuando pocos órganos colegiados funcionaban bajo las formalidades establecidas, se elaboraban libros de actas, debidamente legalizados. Este libro se encontraba por aparte de los documentos analizados durante la sesión. Señala que no le queda claro cómo inició la práctica de agregar un acta al expediente de la sesión, o si tuvo como fin asociar o vincular el acta con el resto de los documentos de la misma sesión.

El M.Sc. Arrieta Gamboa comenta que en el Poder Ejecutivo los órganos colegiados deben dar apertura a los libros de actas con la auditoría de la institución a la que pertenecen y no se generan duplicados de las actas porque todo está legalizado en el libro de actas, el cual es el que tiene valor científico-cultural; mientras que los documentos de la sesión se conforman en un expediente y se valoran por aparte.

El Lic. Barquero Picado comenta que el libro de actas es similar a un protocolo, de manera que tiene una condición legal de fondo y para efectos de auditorías es la fuente primaria para generar alguna acción contra actos administrativos que se toman en un órgano colegiado. En cuanto al expediente de sesión, considera que tiene un carácter administrativo, pero el acta es la que tiene mayor valor por ser el producto de todo el proceso administrativo que consta en el expediente. De acuerdo con lo anterior, considera que el acta puede quedar fuera del expediente.

El M.Sc. Arrieta Gamboa menciona que, según lo comentado, para las sesiones de los órganos colegiados se tendrían tres series documentales: las actas, el expediente y las grabaciones, con su respectiva vigencia. Sin embargo, le preocupa que la CUSED realice esta valoración cuando existe un procedimiento del Comité Técnico que indica otra cosa.

La Licda. Enamorado Salazar señala que el procedimiento es de acatamiento obligatorio y está vigente, de manera que mientras no sea modificado no se puede exigir una práctica distinta a las unidades; no obstante, esto no quiere decir que no se pueda iniciar un proceso de revisión y replanteamiento del procedimiento, a luz de la evolución de los criterios técnicos y de las prácticas institucionales.

Los miembros revisan la vigencia administrativa-legal propuesta para el expediente de sesiones, realizada durante la revisión del año 2022.

La Licda. Mora Madrigal explica que actualmente en la Tabla de plazos de series comunes, las actas y los expedientes de sesiones tienen una vigencia de diez años; sin embargo, en la sesión 233-2022 se realizó una revisión en la CUSED y se propuso modificar la vigencia a cinco años, para procurar el rescate y la conservación de estos documentos en el AUROL.

Según lo comentado, el M.Sc. Arrieta Gamboa considera que la CUSED podría tomar alguna de las siguientes posiciones: separar el acta del expediente de la sesión y mantener el criterio de que el expediente siga siendo de conservación permanente o mantener el acta dentro del expediente y que éste no sea de conservación permanente. Señala que le preocupa que se conserven permanentemente el acta y el expediente porque se estarían duplicando los documentos.

El M.Sc. Arrieta Gamboa propone plantear este tema en el Comité Técnico y lo que se ha analizado en la CUSED, para poder retomar el análisis más adelante y tomar las decisiones correspondientes.

Se somete a votación la propuesta del M.Sc. Arrieta Gamboa.

Votan a favor: Lic. Jorge Barquero Picado, M.Sc. David Arrieta Gamboa, Licda. Katya Enamorado Salazar y Dr. Manuel Chacón Hidalgo.

Total: 4 votos

En contra: Ninguno

Se acuerda:

El M.Sc. David Arrieta Gamboa conversará con los miembros del Comité Técnico sobre la conformación de la serie documental "Expediente de sesiones de órganos colegiados", con el fin de que el tema se pueda retomar más adelante en la CUSED y tomar las decisiones correspondientes.

Artículo 4.- Actualización de los "Criterios de la Universidad de Costa Rica para la declaratoria del valor científico-cultural de los documentos universitarios".

El M.Sc. Arrieta Gamboa comenta que es necesario actualizar los "Criterios de la Universidad de Costa Rica para la declaratoria del valor científico-cultural de los

documentos universitarios”. Señala que se debe abordar el contexto teórico e histórico, debido a que el contexto legal ya fue elaborado por la Licda. Enamorado Salazar.

Al respecto, el M.Sc. Arrieta Gamboa solicita el apoyo del Dr. Chacón Hidalgo para analizar el contexto histórico; mientras que para el contexto teórico solicitará el apoyo de la M.Sc. Umaña Alpízar.

El Dr. Chacón Hidalgo comenta algunos aspectos que se deben considerar para actualizar este apartado con los datos históricos de la Universidad de Costa Rica y solicita que se le faciliten los documentos trabajados hasta el momento.

Los miembros concuerdan en que una vez que se cuente con los contextos actualizados, se analizarán y establecerán entre todos los miembros los criterios correspondientes.

Se someten a votación las consideraciones anteriores.

Votan a favor: Lic. Jorge Barquero Picado, M.Sc. David Arrieta Gamboa, Licda. Katya Enamorado Salazar y Dr. Manuel Chacón Hidalgo.

Total: 4 votos

En contra: Ninguno

Se acuerda:

1. Enviar los documentos relacionados con la actualización de los “Criterios de la Universidad de Costa Rica para la declaratoria del valor científico-cultural de los documentos universitarios” al Dr. Manuel Chacón Hidalgo, con el fin de que pueda analizar el contexto histórico y realizar las modificaciones que considere pertinentes.
2. Analizar y establecer, entre todos los miembros de la CUSED, los criterios para la declaratoria del valor científico-cultural de los documentos universitarios, una vez que se cuente con los contextos actualizados.

Artículo 5.- Varios.

No se analizan temas en este artículo.

Se levanta la sesión a las quince horas y veintidós minutos.


Lic. Jorge Barquero Picado
Presidente

MFM




M.Sc. David Arrieta Gamboa
Secretario